



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 157 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 19 JUL. 2023



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 11870-2023-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 010-2020-GGR-GR PUNO de fecha 20 de enero del 2020, se aprueba el expediente técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO, con un plazo de ejecución de 24 meses;

Que, con Informe N° 1281-2023-GR PUNO/ORSyLP/LEAP de fecha 06 de julio del 2023, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto, es por 548 días calendarios, del 20 de enero del 2022 al 21 de julio del 2023; además indica que las causales de la Ampliación de Plazo N° 01 son las siguientes:

" - FALTA de Asignación presupuestal al 100% para la ejecución de actividades de los diferentes componentes y la adquisición de los diferentes bienes y servicios contemplados en el Expediente Técnico. Durante la ejecución del proyecto se asignó un total de S/. 31,996,784.56, quedando como saldo S/. 12,636,020.40.

- Situaciones de fuerza mayor, ocasionando retrasos en la ejecución de actividades programadas en el proyecto, los cuales no fueron ejecutados en un 100%, durante los años programados para la culminación del proyecto desde el 20 de enero del 2020, fecha de aprobación del Expediente Técnico, hasta el 31 de diciembre del 2021, fecha de culminación de la ejecución del proyecto.

- En el Asiento N° 007, del coordinador con fecha 16 de marzo del 2020, donde en las Oficinas del Proyecto Especial Truchas Titicaca, se suspenden las actividades emanadas por decreto de urgencia DS 044-2020-PCM. con la finalidad de salvaguardar la salud pública y del personal que labora en el proyecto, recomendando la reprogramación de las actividades del proyecto.

- En el Asiento N° 163-2021, del coordinador, con fecha 29 de noviembre del 2021, donde como área usuaria recomiendan presentar la ampliación de plazo del estudio definitivo del proyecto.

- Del Informe de Corte; en el ítem 17 de las conclusiones, indica que no se tiene presentado el informe para la ampliación de plazo del proyecto, durante la ejecución de actividades del año fiscal 2022.

- En el Asiento N° 513, del supervisor, con fecha 24 de febrero del 2023, solicita al coordinador del proyecto, realizar la verificación documentaria sobre la ampliación de plazo correspondiente a la ejecución de actividades durante el año fiscal 2022 en adelante, puesto que el proyecto para ese entonces ya se encuentra fuera de plazo, entre otros."; y

Estando al Informe N° 1281-2023-GR PUNO/ORSyLP/LEAP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Legal N° 438-2023-GR PUNO/ORAL de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 157-2023-GGR-GR PUNO

Puno, 19 JUL. 2023



En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO, por quinientos cuarenta y ocho (548) días calendarios, del 20 de enero del 2022 al 21 de julio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emita informe sobre el trámite extemporáneo de la solicitud de ampliación de plazo desde el 20 de enero al 31 de diciembre del 2022, y del 01 de enero del 2023 a la fecha de presentación del expediente, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 116, numeral 116.2, del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, en un plazo de veinte (20) días.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

